

**FORMATO N° 24**

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA DE OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>F24-AS-SM-40-2024-ENOSA-1</b>
----------	-----------------------	----------------------------------

<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En la Ciudad de Piura, a los tres (3) días del mes de junio del año 2024, en el local del Electronoroeste S.A., a las 14:16 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante <b>Formato 4 N° DCS-0060-2024-ENOSA</b>, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>Adjudicación Simplificada AS-SM-40-2024-Electronoroeste S.A. (Enosa)-1</b>, cuyo objeto de convocatoria es <b>SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORA LOCAL OFICINA PRINCIPAL PIURA</b>, a fin de <b>APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</b></p>
----------	--

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Jackson Grover Aranda Solis	Titular	X	Dependencia:	Unidad Formuladora
		Suplente			
Primer Miembro	Carol Lili Sanchez Rodriguez	Titular	X	Dependencia:	OEC
		Suplente			
Segundo Miembro	Hugo Carranza Espinoza	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Administración de Proyectos
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>	
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 29 de mayo del 2024 y 03 de junio del 2024, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO KOTOSH	100 PUNTOS

<b>5</b>	<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b>		
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	CONSORCIO KOTOSH	142,241.10	90.00%

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

<b>6</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>	
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1	-	-

<b>7</b>	<b>EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:</b>	
	<b>7.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL</b>	
De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:		
N°	Nombre o razón social del postor	
1	NINGUNA	

**FORMATO N° 24**

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA DE OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>7.2</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</b>	
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:	
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>
1	<b>CONSORCIO KOTOSH</b>	100 PUNTOS

<b>8</b>	<b>RESULTADOS FINALES</b>			
De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:				
<b>Orden de prelación</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80</b>	<b>Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20</b>	<b>Puntaje Total C1xPT+C2xPei</b>
←	<b>CONSORCIO KOTOSH</b>	<b>80</b>	<b>20</b>	<b>100</b>
	<b>Beneficio 5% por MYPE</b>			<b>5</b>
⋮	<b>Puntaje Total (incluye Gratificaciones)</b>			<b>105</b>
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.				

<b>9</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>			
<b>9.1</b>	<b>DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO</b>			
De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:				
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>	<b>Oferta &gt; al Valor Rerencial</b>	
	<b>CONSORCIO KOTOSH</b>	<b>S/ 142,241.10</b>	Si	
			No	X

<b>10</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los miembros del comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.	

<b>11</b>	
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	